DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL.	*CVE N° 16/2022*	*408.236*
FIRMANTES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**LUGAR**	**FECHA Y HORA DE INICIO**
• **Lic. Derlis Oviedo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 113/22, recibido en fecha 16/03/2022. • **Lic. Patrocinia Pereira,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 112/2022, recibido en fecha 15/03/2022. • **Dra. Angeli Penzzi, Lic. Ana Alonzo,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 114/2022, recibido en fecha 21/03/2022.	Asunción, Paraguay	24/03/2022 – 09:00 Hs.

1. **ANTECEDENTES:**

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 222/2022**, de fecha 14 de enero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, según amparo Constitucional a favor de **Fernando Figueredo Benítez con C.I. N° 600.911**, según la receta firmada por el Dr. Luis M. Benítez, RP N° 10.171.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 205/2022**, de fecha 13 de enero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento PAZOPANIB 400 MG, según amparo Constitucional a favor de **Alejandra Gómez Iñiguez, con C.I. N° 7.020.748**, según la receta firmada por la Dra. Cinthia Gauna, RP N° 6.239.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 227/2022**, de fecha 14 de enero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento TEMOZOLAMIDA 100 MG Y 20 MG, según amparo Constitucional a favor de **Ángel Zorrilla con C.I. N° 3.969.567**, según la receta firmada por la Dra. Olivia Detez, RP N° 9.524.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 689/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento NIVOLUMAB 100 MG, según amparo Constitucional a favor de **Avelino Ali Hetter con C.I. N° 927.790**, según la receta firmada por el Dr. Miguel Agüero, RP N° 7.921.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 658/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento ABIRATERONA ACETATO 250 MG, según amparo Constitucional a favor de **Luis Celso Torres Ruiz con C.I. N° 488.514**, según la receta firmada por el Dr. Lester R. Flores, RP N° 13.379.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 743/2022**, de fecha 7 de febrero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento PALBOCICLIB 100 MG, según amparo Constitucional a favor de **Lourdes María Eugenia Samaniego con C.I. N° 5.234.297** según la receta firmada por la Dra. Carmen López, RP N° 13.812.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 768/2022**, de fecha 7 de febrero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento PACLITAXEL 100 MG, según amparo Constitucional a

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

favor de **Omar Fernando Correa Ugarte con C.I. N° 697.657** según la receta firmada por la Dra. Adriana Mongelos, RP N° 10.364.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 835/2022,** de fecha 14 de febrero de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento SUNITINIB 50 MG, según amparo Constitucional a favor de **Eva Jackelina Paredes Funes, con C.I. N° 2.947.169** según la receta firmada por la Dra. Graciela Gómez, RP N° 2.805.

El Pedido fue remitido por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5204/2021,** de fecha 3 de diciembre de 2022, por el cual se remite el pedido para la adquisición de medicamento TEMOZOLAMIDA 100 MG Y 20 MG, según amparo Constitucional a favor de **Elizabeth Delgado Delvalle, con C.I. N° 2.145.239** según la receta firmada por la Dra. Graciela Gómez, RP N° 2.805.

Por Memorándum DPP-DOC N° 80/2022 de fecha 17/02/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL, se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 408.236.

Por Memorándum DPP-DOC N° 283/2022 de fecha 23/03/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica la Reprogramación del PAC para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 408.236.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 071/2022 de fecha 19/02/2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad para la CVE N° 16/22 ID N° 408.236.

Por Dictamen DOC N° 136/2022 de fecha 24/02/2022 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL, ID N° 408.236.

Por Dictamen DOC N° 187/2022 de fecha 14/03/2022 se amplía la Resolución SG N° 119 de fecha 7 de marzo de 2022.

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 119,** de fecha 7 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por **Resolución S.G. N° 151,** de fecha 24 de marzo de 2022, se amplía la Resolución S.G. N° 119 del 7 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG, PAZOPANIB 400 MG, TEMOZOLAMIDA 100 MG, TEMOZOLAMIDA 20 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 100 MG, PACLITAXEL 100 MG, SUNITINIB 50 MG"– AMPARO CONSTITUCIONAL.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.G.T.A. - MSP y BS

Por **Memorándums DOC DPCE N° 112/2022, DOC DPCE N° 113/2022, DOC DPCE N° 114/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación.

Por Notas de fecha 9 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TASSOS S.A., LABORATORIOS BAGO S.A.** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

- Sistema de Adjudicación: POR ITEMS.
- Tipo de Contrato: CERRADO.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 408.236**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 1.513.052.231. (guaraníes mil quinientos trece millones cincuenta y dos mil doscientos treinta y uno)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 408.236**, de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación. La firma del contrato queda sujeto a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **14 de marzo de 2022, 09:00 horas**, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 14.186.882. Póliza Nª 1508006197. Vigencia: Desde el 14/03/2022 al 10/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 178. Correo: francisco.ferreira@fapasa.com.py	**Gs. 323.483.700.**
EUROQUIMICA S.A. Aseguradora: ALIANZA GARANTIA S.A. Monto: Gs. 5.100.000. Póliza Nª 1508002636. Vigencia: Desde el 11/03/2022 al 29/07/2022. FOLIADO DEL 001 al 026. Correo: licitaciones@euroquimica.com.py	**Gs. 158.724.000.**
BIOETHIC PHARMA S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 3.000.000. Póliza Nª 1508005218. Vigencia: Desde el 14/03/2022 al 11/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 098. Correo: licitaciones@bioethicpharma.com.py	**Gs. 86.400.000.**

Lic. Ada Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Petronilia Pereira G.
Supervisora
Sección Ej. Plan de Mejoramiento
U.C.I.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derechos Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

LIBRA PARAGUAY S.A. **Gs. 666.868.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 20.100.000.
Póliza Nª 1508012092.
Vigencia: Desde el 14/03/2022 al 11/08/2022.
FOLIADO DEL 001 al 109.
Correo: eolmedo@lablibra.com

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. **Gs. 126.000.000.**
Aseguradora: ASEPASA SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 4.000.000.
Póliza Nª 1508018911.
Vigencia: Desde el 10/03/2022 al 06/10/2022.
FOLIADO DEL 001 al 125.
Correo: licita@lasca.com.py

TASSOS S.A. **Gs. 157.165.743.**
Aseguradora: ASEPASA SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 5.500.000.
Póliza Nª 1508018909.
Vigencia: Desde el 14/03/2022 al 14/08/2022.
FOLIADO DEL 001 al 139.
Correo: guillermo@tassos.com.py

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **Gs. 354.300.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Monto: Gs. 11.000.000.
Póliza Nª 1508006196.
Vigencia: Desde el 14/03/2022 al 10/08/2022.
FOLIADO DEL 001 al 162.
Correo: cduarte@lapoliclinica.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
5.

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Hortocinia Pereira
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
5	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	TASSOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	2964333	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	2964345	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	2964350	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	2964359	NO REGISTRA DATOS.

Lic. Patrocinia Pereira G. Supervisora Sección Seguimiento de Mejoramiento U.C.E.I. - MSP y BS
Dra. Angeli E. Penzzi G. Comite de Evaluación MSPBS
Lic. Ana Alonzo Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS
LIC. DERLYS OVIEDO Asistente Técnico Dirección de Derechos Humanos - DGAJ M.S.P. y B.S.

5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	2964365	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	2964374	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	2964382	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	2964393	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	2964589	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934.757	2964598	NO REGISTRA DATOS.
3	RICHART GUSTAVO TORRES NUÑEZ	1.370.917	2964608	NO REGISTRA DATOS.
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	2964642	NO REGISTRA DATOS.
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	2964656	NO REGISTRA DATOS.
6	PLATEA S.A.	N/A	N/A	NO REGISTRA DATOS.
7	PHARMAINNOVA S.A.	N/A	N/A	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	2964736	NO REGISTRA DATOS.
2	MARINA SCHERSCHENER BIANCHI	DOC. ID. UY 3.094.794-5	NO REGISTRA DATOS.	NO REGISTRA DATOS.
3	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	2964753	NO REGISTRA DATOS.
4	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	2964764	NO REGISTRA DATOS.
5	PABLO MAREIRA ARTIGAS	7.588.148	2964771	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	2964862	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	2964878	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	2964889	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	2964899	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	2964905	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	2966053	NO REGISTRA DATOS.
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1.774.375	2966057	NO REGISTRA DATOS.
3	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	2966060	NO REGISTRA DATOS.

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.L.L. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

4	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	2966065	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por la firma oferente.

Seguidamente, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. m y n de la Ley 2051/03.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Paracinia Pereira
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51111807-9999	BACILO CALMETTE GUERIN	VIAL	UNIDAD	CARCIVAC	ARGENTINA	SERUM INSTITUTE OF INDIA PVT LTDA	16	1.453.000	NA	1.263.845	15%	**23.248.000**
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	51212799-9996	PAZOPANIB	UNIDAD	UNIDAD	VORIFAS	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.Y C.	240	135.000	NA	291.202	-54%	**32.400.000**
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3	51111519-001	TEMOZOLAMIDA 100 MG	CAJA	UNIDAD	DRALITEM	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.Y C.	27	1.500.000	NA	2.392.200	-37%	**40.500.000**
TASSOS	4	51111519-001	TEMOZOLAMIDA 20 MG	CAJA	UNIDAD	TOCITRAP 20	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	51	491.333	NA	558.333	-12%	**25.057.983**
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	51111519-001	TEMOZOLAMIDA 20 MG	CAJA	UNIDAD	DRALITEM	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.Y C.	51	**381.500**	NA	558.333	-32%	**19.456.500**
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	51111713-9988	NIVOLUMAB	VIAL	UNIDAD	OPDIVO	ALEMANIA/URUGUAY	SWORDS LABORATORIES T/A BRISTOL MYERS SQUIBB CRUISERATH BIOLOGICS	30	21.454.000	NA	18.655.684	15%	**643.620.000**
BIOETHIC PHARMA S.A.	6	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	UNIDAD	UNIDAD	ABITERON - A	ARGENTINA	LAB. ECZANE S.A. PARA LAFEDAR S.A.	720	**120.000**	NA	203.871	-41%	**86.400.000**
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	6	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	UNIDAD	UNIDAD	ZYTIGA	CANADA – ITALIA - BELGICA	PATHEON INC. JANSSEN-CILAG SPA/JANSSEN PHARMACEUTICA NV	720	175.000	NA	203.871	-14%	**126.000.000**
EUROQUIMICA S.A.	6	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	UNIDAD	UNIDAD	ABIRATERONA 250 MG DEMOTEK	INDIA	NATCO PHARMA LIMITED	720	220.450	NA	203.871	8%	**158.724.000**
TASSOS	6	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	UNIDAD	UNIDAD	ZYVALIX	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	720	183.483	NA	203.871	-10%	**132.107.760**
DISTRIBUIDORA LA	7	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 100	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURIN	6	**25.574.000**	NA	33.699.334	-24%	**153.444.000**

Dra. Angela E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Paraguania Perez G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Abastecimiento
U.C.I.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
POLICLINICA S.A.								G DEUTSCHLAND GMBH						
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	8	51111904-001	PACLITAXEL	VIAL	UNIDAD	ABRAXANE	URUGUAY	ABRAXIS BIOSCIENCE LLC	36	6.420.200	NA	5.524.736	16%	231.127.200
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9	51111799-9999	SUNITINIB	CAJA	UNIDAD	SUTENT 50	ARGENTINA	PFIZER ITALIA S.R.L.	6	33.476.000	NA	31.682.834	6%	200.856.000

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Eurocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados SUPERAN el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	ÍTEMS	% DE VARIACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2	-54
	3	-37
	4	-32
	8	16

Con respecto al Precio Unitario ofertado por la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. en los **ÍTEMS N° 2-3-4** el Comité Evaluador ha constatado que el mismo **superan el Rango establecido ubicándose por DEBAJO del Precio Referencial institucional**; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota de fecha 31/03/2022 (adjunta al presente informe), el desglose correspondiente y en respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios; el cual fue **verificado, analizado y aceptado.**

Con respecto al Precio Unitario ofertado para el **ÍTEM N° 8**, el Comité Evaluador ha constatado que el mismo **supera el Rango establecido ubicándose (16%) por ARRIBA del Precio Referencial institucional**; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota de fecha 31/03/2022 (adjunta al presente informe), el desglose correspondiente y en respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios; el cual fue **verificado, analizado y aceptado.** Se detalla a continuación la correspondiente justificación y detalle de la composición de los precios unitarios:

EMPRESA	ÍTEMS	% DE VARIACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	6	-41

Con respecto al Precio Unitario ofertado por la empresa BIOETHIC PHARMA S.A. en el **ÍTEM N° 6** el Comité Evaluador ha constatado que el mismo **superan el Rango establecido ubicándose por DEBAJO del Precio Referencial institucional**; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota de fecha 31/03/2022 (adjunta al presente informe), el desglose correspondiente y en respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios; el cual fue **verificado, analizado y aceptado.**

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 73/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TASSOS S.A.,

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 217/2022 recibido en fecha 22/03/2022 se informa cuanto sigue:

> Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.O.C.- D.P.C.E. N° 73/22, de fecha 21 de marzo de 2022, simese N° 5252, 5282, 5821, 15494, 11594, 18972, 19774 y 21515, recibido en fecha 22 de marzo del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas " **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EUROQUIMICA S.A BIOETHIC PHARMA S.A. LIBRA PARAGUAY S.A.., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. , TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha
>
> Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:
>
> > Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas* **"FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. , TASSOS S.A.., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A,** a *partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*----------
>
> Por otra parte existen, Resolución A.J. N° 162/20 194/20 472/20 663/20 669/20 y 1073/20 "Por la cual se deja sin efecto la Res. A.J N° 472/20, Res. A.J N° 128/21 dejar sin efecto la Res. A.J. N° 663/20 con la Firma **EUROQUIMICA S.A.,** y Resolución A.J N° 1150 /20 Se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 253/16 "Se rescinde el Contrato Abierto por Resolución A.J. N° 08/21 con la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** .-
> Atentamente.-

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 72/2022** de fecha 21 de marzo de 2022 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 152/22 de fecha 24 de marzo de 2022 se informa cuanto sigue:

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Patrocinia Pereira
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al APARTADO - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Patrocinio Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	TASSOS S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINIC A.S.A
1) **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 02 AL 04	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 01 AL 03
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE FS 04 AL 05	CUMPLE FS 04 AL 05	CUMPLE FS 05 AL 07	CUMPLE FS 04 AL 06	CUMPLE FS 04 AL 15	CUMPLE FS 04 AL 13	CUMPLE FS 04 AL 05
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS 10	CUMPLE FS 07	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 14	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683481
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS 12 AL 14 A.I. N° 330. A.I. N° 331.	CUMPLE FS 06 – SIPE N° 1683477 MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE FS 17 - 18 – A.I. N° 186.	CUMPLE FS 11 – A.I. N° 161	CUMPLE FS 18 AL 21 – A.I. N° 338. A.I. N° 339. A.I. N° 1885. A.I. N° 1886.	CUMPLE FS 18 – SIPE N° 1683491 MEDIDA CAUTELAR	CUMPLE FS 06 – SIPE N° 1683481 MEDIDA CAUTELAR
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS 11	CUMPLE FS 08	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE FS 08	CUMPLE FS 23	CUMPLE FS 15	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F 15 AL 17	CUMPLE FS 06 – SIPE N° 1683477	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE FS 09	CUMPLE FS 22	CUMPLE FS 16	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS 18 AL 19	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 26	CUMPLE FS 105	CUMPLE FS 35	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 8
Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683469	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683477	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE FS 07 SIPE N° 1683540	CUMPLE FS 16 SIPE N° 1683507	CUMPLE FS 18 SIPE N° 1683491	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683469	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683477	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE FS 07 SIPE N° 1683540	CUMPLE FS 16 SIPE N° 1683507	CUMPLE FS 18 SIPE N° 1683491	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683469	CUMPLE FS 06 SIPE N° 1683477	CUMPLE FS 01 SIPE N° 1683312	CUMPLE FS 07 SIPE N° 1683540	CUMPLE FS 16 SIPE N° 1683507	CUMPLE FS 18 SIPE N° 1683491	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE FS 06 SIPE N°	CUMPLE FS 06 SIPE N°	CUMPLE FS 01 SIPE N°	CUMPLE FS 07 SIPE N°	CUMPLE FS 16 SIPE N° 1683507	CUMPLE FS 18 SIPE N°	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
Supervisor
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	1683469	1683477	1683312	1683540		1683491	
Oferentes en Consorcio.	N/A						
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**TASSOS S.A.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINIC A.S.A**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE FS 44/74	CUMPLE FS 9 AL 17	CUMPLE FS 53 AL 90	CUMPLE FS 37 AL 60	CUMPLE FS 48 AL 73	CUMPLE FS 58 AL 81	CUMPLE FS 6 – SIPE N° 1683481
b) IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**EUROQUIMICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**TASSOS S.A.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINIC A.S.A**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.	CUMPLE FS 75 AL 110	CUMPLE FS 18 AL 26	CUMPLE FS 91 AL 98	CUMPLE FS 61 AL 77	CUMPLE FS 75 AL 88	CUMPLE FS 82 AL 83	CUMPLE FS 17 AL 29

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Lic. Patrocinia Pereira, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 1 - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	36 737 169 969	1,76	50 990 957 181	2,10	38 180 329 664	2,79	2,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19 754 373 790		24 201 573 302		13 704 635 183			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19 754 373 790	0,31	24 201 573 302	0,31	13 704 635 183	0,21	0,28	CUMPLE
	Activo Total	63 747 199 311		78 790 061 427		66 198 995 997			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1 910 526 575	0,06	12 388 289 767	0,41	7 017 467 069	0,07	0,18	CUMPLE
	Capital	30 000 000 000		30 000 000 000		30 000 000 000			

EMPRESA N° 2 - VICENTE SCAVONE & CIA SAE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	357 239 358 748	3,77	368 187 977 231	3,18	459 102 126 507	3,19	3,45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	94 757 077 667		114 285 053 520		144 010 007 821			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	114 257 077 667	0,25	133 285 053 520	0,27	206 586 094 379	0,33	0,28	CUMPLE
	Activo Total	452 240 439 674		503 167 937 852		630 676 229 849			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	65 330 758 703	0,27	39 758 041 410	0,19	65 073 251 138	0,20	0,20	CUMPLE
	Capital	210 000 000 000		210 000 000 000		335 000 000 000			

EMPRESA N° 3 - BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	15 144 243 555	2,74	28 938 361 171	1,71	33 543 271 715	1,44	1,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5 524 765 958		16 942 424 990		23 162 737 128			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5 524 765 958	0,35	16 942 424 990	0,56	23 162 737 128	0,67	0,59	CUMPLE
	Activo Total	15 926 747 114		30 007 188 904		34 704 277 582			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1 330 686 689	0,18	2 659 331 506	0,27	1 125 393 482	0,11	0,19	CUMPLE
	Capital	7 300 000 000		10 000 000 000		10 000 000 000			

EMPRESA N° 4 - EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	64 708 902 387	2,14	121 474 637 572	3,40	119 485 614 992	3,10	2,98	CUMPLE
	Pasivo Corriente	30 615 909 120		35 714 260 067		38 270 375 746			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	41 315 900 120	0,48	56 026 132 568	0,43	91 759 014 506	0,67	0,53	CUMPLE
	Activo Total	91 901 137 467		128 876 298 166		160 034 414 432			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	27 220 136 048	2,72	27 850 927 651	1,86	10 035 952 106	0,33	1,64	CUMPLE
	Capital	10 000 000 000		15 000 000 000		30 000 000 000			

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 5 - FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277 256 603 099	4,57	324 527 865 084	4,51	321 285 977 257	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60 731 858 299		71 979 797 534		78 140 527 406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60 731 858 299	0,13	71 979 797 534	0,14	78 140 527 406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459 464 412 730		501 704 340 202		517 910 019 842			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ejerc.	25 996 472 033	0,14	33 226 793 430	0,11	17 086 169 841	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180 000 000 000		300 000 000 000		300 000 000 000			

EMPRESA N° 6 - TASSOS S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Activo Corriente	197 660 184	10,93	1 025 438 746	1,75	4 122 153 824	1,18	4,62	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18 083 806		587 313 570		3 493 896 695			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	18 083 806	0,04	587 313 570	0,39	3 493 896 695	0,77	0,40	CUMPLE
	Activo Total	405 678 416		1 493 376 650		4 546 897 417			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ejerc.	776 390	0,00	7 335 602	0,01	61 795 171	0,06	0,02	CUMPLE
	Capital	403 570 000		500 000 000		594 187 441			

EMPRESA N° 7 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174 893 148 390	1,31	155 993 114 513	1,32	158 886 274 509	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133 142 720 672		114 886 555 286		121 590 093 077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133 142 720 672	0,63	114 886 555 286	0,59	121 590 093 077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212 035 296 161		193 250 492 146		202 433 414 645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ejerc.	20 783 051 539	0,42	18 543 215 491	0,37	19 962 938 638	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50 000 000 000		50 000 000 000		50 000 000 000			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 - 2020

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida,*** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Lic. Patrocinia Pereira:

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	666.868.000	166.717.000	19.275.072.860	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	126.000.000	31.500.000	6.975.695.000	CUMPLE
3	BIOETHIC PHARMA S.A.	86.400.000	21.600.000	621.348.000	CUMPLE
4	EUROQUIMICA S.A.	158.724.000	39.681.000	18.588.499.500	CUMPLE
5	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	92.356.500	23.089.125	24.487.781.760	CUMPLE
6	TASSOS S.A.	157.165.743	39.291.436	1.141.100.000	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	585.427.200	146.356.800	8.475.207.600	CUMPLE

Se ha realizado el análisis de la Experiencia Requerida, de la empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 -2020.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA.
El comité de evaluación ha solicitado la presentación de muestras las cuales fueron presentadas en tiempo y forma.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Paulaina Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Bioethic Pharma S.A.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

BIOETHIC PHARMA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS.	**ITEM 6**
APERTURA: 14 de marzo de 2022 DESIGNACION: 18 de marzo de 2022 SIMESE N°: 5994/22 MEMORANDUM DOC - DPCE N°: 334/2022 INICIO DE EVALUACION: 25 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	ABIRATERONA ACETATO 250MG Marca: ABITERON - A 250 Procedencia: ARGENTINA Fabricante: LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A - PARA LAFEDAR S.A ARGENTINA
MUESTRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 18 -20
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 21
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente** , expedida por la Direccion de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CUMPLE PAG 22
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 23 BIOETHIC PHARMA S.A (B.P.A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 46 - 49 LAFEDAR S.A (BPF) PAG 50 - 52 LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

*Para representantes. Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato/acuerdo de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillado. *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. Carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano Publico.	CUMPLE PAG 27 - 45 LAFEDAR S.A / BIOETHIC PHARMA S.A
Para medicamentos de Uso Compasivo	
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Repstro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al	NO APLICA
Folletos, Catalogos del bien ofertado.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 25
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 25
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 24
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 25
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 25

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnica
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Florencinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

TASSOS S.A.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CVE N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

TASSOS S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS.	ITEM 4	ITEM 6
APERTURA: 14 de marzo de 2022 DICTAMINACION: 18 de marzo de 2022 SAMSE N°: 335942/22 MEMORANDUM DOC - DPCE N°: 114/2022 INICIO DE EVALUACION: 23 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	TEMOZOLAMIDA 20MG COMPRIMIDO Marca: TOCITRAP 20MG Procedencia: ARGENTINA Fabricante: LABORATORIO LKM S.A	ABIRATERONA ACETATO 250MG Marca: ZYTIGA Procedencia: ARGENTINA Fabricante: Laboratorio LKM S.A
MUESTRA:	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 84 - 85	CUMPLE PAG 84 - 85
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 87 LKM PARAGUAY S.A	CUMPLE PAG 87 LKM PARAGUAY S.A
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 90	CUMPLE 90
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 89	NO APLICA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en tramites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos puedan seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA	CUMPLE PAG 91 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE RENOVACION DE REGISTRO SANITARIO
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 95 TASSOS S.A (B.P.A y D)	CUMPLE PAG 95 TASSOS S.A (B.P.A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante	CUMPLE PAG 129 - 132 LABORATORIO LKM S.A (BPF)	CUMPLE PAG 129 - 132 LABORATORIO LKM S.A (BPF)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de a los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 96 ENTERPRISE PARAGUAY S.A (B.P.A y D) PAG 97 - 115 (CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE ENTERPRISE S.A / TASSOS S.A	CUMPLE PAG 96 ENTERPRISE PARAGUAY S.A (B.P.A y D) PAG 97 - 115 (CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE ENTERPRISE S.A / TASSOS S.A

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Florentina Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

*Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato/acuerdo de fabricacion vigente, legalizado y consularizado o apostillado *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano Publico	CUMPLE PAG 123 - 128 LEM PARAGUAY S.A / TASSOS S.A	CUMPLE PAG 123 - 128 LEM PARAGUAY S.A / TASSOS S.A
Para medicamentos de Uso Compasivo		
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricacion y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	NO APLICA	NO APLICA
Folletos, Catalogos del bien ofertado	NO APLICA	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE PAG 131	CUMPLE PAG 131
Declaracion Jurada donde el oferente declara la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 134	CUMPLE PAG 134
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicacion del Margen de Preferencia La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc , conforme al modelo adjunto	CUMPLE PAG 136	CUMPLE PAG 137
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 138	CUMPLE PAG 138
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite	CUMPLE PAG 139	CUMPLE PAG 139

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Valentinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS.	**ITEM 4**	**ITEM 6**
APERTURA: 24 de marzo de 2022 DENOMINACION: 18 de marzo de 2022 SIMESE Nº: 33342/22 MEMORANDUM DOC - DPCE Nº: 114/2022 INICIO DE EVALUACION: 25 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	PALBOCICLIB 100MG CAPSULA Marca: IBRANCE 100MG Procedencia: ARGENTINA Fabricante: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	SUNITINIB 50MG COMPRIMIDO Marca: SUTENT 50MG Procedencia: ARGENTINA Fabricante: PFIZER ITALIA S.R.L
MUESTRA:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 10	CUMPLE PAG 10
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 31 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY	CUMPLE PAG 31 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 32	CUMPLE PAG 32
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 33	CUMPLE PAG 34
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que mientras el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 35 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (B.P.A y D)	CUMPLE PAG 35 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (B.P.A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 81 - 90 PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH (GMP)	CUMPLE PAG 81 - 93 PFIZER ITALIA S.R.L (GMP)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
*Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	CUMPLE PAG 143 - 153 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	CUMPLE PAG 143 - 154 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Valeinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Para medicamentos de Uso Compasivo		
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	NO APLICA	NO APLICA
Folletos, Catalogos del bien ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 160	CUMPLE PAG 160
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 160	CUMPLE PAG 160
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE PAG 161	CUMPLE PAG 162
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 160	CUMPLE PAG 160
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 160	CUMPLE PAG 160

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Florencinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Ana E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CVE N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 300MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS.	**ITEM 2**	**ITEM 3**	**ITEM 4**	**ITEM 8**
APERTURA: 14 de marzo de 2022 DESIGNACION: 18 de marzo de 2022 SOMESE N°: 33042/22 MEMORANDUM DOC. DPLS N°: 114/2022 INICIO DE EVALUACION: 25 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	PAZOPANIB 400MG COMPRIMIDO Marca: VORAS Procedencia: ARGENTINA Fabricante: ASOFARMA S.A.I y C	TEMOZOLAMIDA 100MG CAPSULA Marca: DRALITEM 100 Procedencia: ARGENTINA Fabricante: ASOFARMA S.A.I y C	TEMOZOLAMIDA 20MG CAPSULA Marca: DRALITEM Procedencia: ARGENTINA Fabricante: ASOFARMA S.A.I y C	PACLITAXEL 100MG INYECTABLE Marca: ABRAXANE Procedencia: URUGUAY Fabricante: ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC
MUESTRA:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE PAG 111	CUMPLE PAG 111	CUMPLE PAG 111	CUMPLE PAG 111
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 112	CUMPLE PAG 112	CUMPLE PAG 112	CUMPLE PAG 112
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	CUMPLE PAG 118 - 119	CUMPLE PAG 120 - 121	CUMPLE PAG 122 - 123
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país	CUMPLE PAG 116 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION DE REGISTRO VIGENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 125 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (B.P.A y D)	CUMPLE PAG 125 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (B.P.A y D)	CUMPLE PAG 125 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (B.P.A y D)	CUMPLE PAG 125 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (B.P.A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante	CUMPLE PAG 151 - 154 ASOFARMA S.A.I.y C (BPF)	CUMPLE PAG 151 - 154 ASOFARMA S.A.I.y C (BPF)	CUMPLE PAG 151 - 154 ASOFARMA S.A.I.y C (BPF)	CUMPLE PAG 148 - 150 CELGENE (GMP)
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

*Para representantes. Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato/acuerdo de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillado. *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ante Escribano PUBLICO	CUMPLE PAG 161 - 167 ASOFARMA S.A.I. y C / FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	CUMPLE PAG 161 - 167 ASOFARMA S.A.I. y C / FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	CUMPLE PAG 161 - 167 ASOFARMA S.A.I. y C / FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	CUMPLE PAG 168 - 170 ARRAIS MOSCUENTE, LLC/FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
Para medicamentos de Uso Compasivo				
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Folletos, Catalogos del bien ofertado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 171	CUMPLE PAG 171	CUMPLE PAG 171	CUMPLE PAG 171
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 172	CUMPLE PAG 172	CUMPLE PAG 172	CUMPLE PAG 172

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Virginia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 174	CUMPLE PAG 175	CUMPLE PAG 176	CUMPLE PAG 177
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 173	CUMPLE PAG 173	CUMPLE PAG 173	CUMPLE PAG 173
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite	CUMPLE PAG 178	CUMPLE PAG 178	CUMPLE PAG 178	CUMPLE PAG 178

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIBRA PARAGUAY S.A.

D

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

CVE N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 100MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

LIBRA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS.	**ITEM 1**	**ITEM 5**
APERTURA: 14 de marzo de 2022 DESIGNACION: 18 de marzo de 2022 SIMESE N°: 33842/22 MEMORANDUM DDC - DNCI N° 114/2022 INICIO DE EVALUACION: 25 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	BACILO CALMETTE GUERIN 40MG INYECTABLE MARCA: CARCIVAC PROCEDENCIA: ARGENTINA FABRICANTE: SERUM INSTITUTE OF INDIA PVT LTDA	NIVOLUMAB 100MG INYECTABLE USO COMPASIVO MARCA: OPDIVO PROCEDENCIA: ALEMANIA/URUGUAY FABRICANTE: SWORDS LABORATORIES T/A PASTOR - BRISTOL MYERS SQUIBB CRUISERATH BURGHES
MUESTRA:	CUMPLE	CUMPLE, PRESENTA FOLLETOS Y PROSPECTO MEDICAMENTO DE USO COMPASIVO
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 80 LIBRA S.A	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 183 LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 88	NO APLICA
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente** , expedida por la Direccion de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CUMPLE PAG 89 - 87	NO APLICA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 70 LIBRA S.A (B.P.A y D)	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante	CUMPLE PAG 89 - 90 SERUM INSTITUTE OF INDIA PVT LTDA. (GMP) CUMPLE NOTA RESPUESTA (TRADUCCION)	NO APLICA
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

*Para representantes. Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricacion del producto es tercerizada, presentar contrato/acuerdo de fabricacion vigente, legalizado y consularizada o apostillado. *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorizacion otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricacion ente Escribano Público.	CUMPLE PAG 81 LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A/LIBRA PARAGUAY S.A PAG 88 - 102 SINERGUN BIOTECH S.A/LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A	NO APLICA
Para medicamentos de Uso Compasivo		
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	CUMPLE PAG 80 LIBRA S.A
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	CUMPLE PAG 78 LIBRA S.A (B P A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA	CUMPLE NOTA - RESPUESTA USO COMPASIVO
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidament legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta de autorizacion del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	NO APLICA	CUMPLE NOTA - RESPUESTA USO COMPASIVO
Folletos, Catálogos del bien ofertado.	NO APLICA	CUMPLE NOTA - RESPUESTA USO COMPASIVO
Otros criterios que la convocante requiere		
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 104	CUMPLE PAG 104
Declaracion Jurada donde el oferente declare la direccion oficial de correo electrónico, en la que se remitiran las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 108	CUMPLE PAG 108
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia la omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 84	CUMPLE PAG 85
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía electrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 107	CUMPLE PAG 107
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derechos Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CVE N° 16/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BACILO CALMETTE GUERIN 40MG, PAZOPANIB 400MG, TEMOZOLAMIDA 100MG, TEMOZOLAMIDA 20MG, NIVOLUMAB 200MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 100MG, PACLITAXEL 100MG, SUNITINIB 50MG."
AMPARO CONSTITUCIONAL
ID: 408236

EUROQUIMICA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA MUESTRA PRESENTADA	**ITEM 6**
APERTURA: 14 de marzo de 2022 DICTAMEN: 18 de marzo de 2022 VOTOS N°: 27402/22 MEMORANDUM DOC - DPCE N°: 214/2022 INICIO DE EVALUACION: 21 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION: 31 de marzo de 2022	ABIRATERONA ACETATO 250MG COMPRIMIDO Marca: ABIRATERONA 250MG DEMOTEX Procedencia: INDIA Fabricante: NATCO PHARMA LIMITED
MUESTRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Copia del Certificado de **Registro Sanitario Vigente**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA EUROQUIMICA (B.P.A y DI)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA NATCO PHARMA LTD. (GMP)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLIS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

*Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente *Para oferentes que son titulares de registro sanitario Copia fabricación de producto esterilizado, presentar contrato vigente de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación emitida por Bienes Públicos	CUMPLE NOTA - RESPUESTA NATCO PHARMA LIMITED / EUROQUIMICA S.A
Para medicamentos de Uso Compasivo	
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadores, fraccionadores, distribuidores**), el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante	NO APLICA
Copia de la Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	NO APLICA
*Folletos, Catálogos del bien ofertado	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Declaración Jurada donde el oferente declara la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establecen la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia a la emisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme a modelo adjunto	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente declara Se que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora la solicite	CUMPLE NOTA - RESPUESTA

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por las representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Lic. Derlis Oviedo, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
I.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	BACILO CALMETTE GUERIN	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
2	PAZOPANIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
3	TEMOZOLAMIDA 100 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
4	TEMOZOLAMIDA 20 MG	MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
5	NIVOLUMAB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
6	ABIRATERONA ACETATO	MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
7	PALBOCICLIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y

Lic. Patricia Pereira G
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

		LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
8	PACLITAXEL	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
9	SUNITINIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A.
RUC: 800233379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	BACILO CALMETTE GUERIN	INYECTABLE 40 MG	CARCIVAC	ARGENTINA	SERUM INSTITUTE OF INDIA PVT LTDA	UNIDAD	VIAL	16	1.453.000	23.248.000
5	NIVOLUMAB	100 MG INYECTABLE	OPDIVO	ALEMANIA/ URUGUAY	SWORDS LABORATORIES T/A BRISTOL-MYERS SQUIBB CRUISERATH BIOLOGICS	UNIDAD	VIAL	30	21.454.000	643.620.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL									666.868.000

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	PAZOPANIB	400 MG COMPRIMIDO	VORIFAS	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I Y C	UNIDAD	UNIDAD	240	135.000	32.400.000
3	TEMOZOLAMIDA	100 MG CAPSULA	DRALITEM	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I Y C	UNIDAD	CAJA	27	1.500.000	40.500.000
4	TEMOZOLAMIDA	20 MG CAPSULA	DRALITEM	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I Y C	UNIDAD	CAJA	51	381.500	19.456.500

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.I.A. - MSP y BS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
8	PACLITAXEL	100 MG INYECTABLE	ABRAXANE	URUGUAY	ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC.	UNIDAD	VIAL	36	6.420.200	231.127.200
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL }SETECIENTOS									323.483.700

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
6	ABIRATERONA ACETATO	250 MG COMPRIMIDO	ABITERON-A	ARGENTINA	LABORATORIO ECZANE S.A. PARA LAFEDAR S.A.	UNIDAD	UNIDAD	720	120.000	86.400.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL									86.400.000

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
7	PALBOCICLIB	100 MG CAPSULA	IBRANCE 100	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND Gmbh	UNIDAD	CAJA	6	25.574.000	153.444.000
9	SUNITINIB	50 MG CAPSULA	SUTENT 50	ARGENTINA	PFIZER ITALIA S.R.L.	UNIDAD	CAJA	6	33.476.000	200.856.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL									354.300.000

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
LIBRA PARAGUAY S.A.	1 Y 5	666.868.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2,3,4 Y 8	323.483.700
BIOETHIC PHARMA S.A.	6	86.400.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	7 Y 9	354.300.000
TOTAL		**1.431.051.700**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 16/2022: Gs. **1.431.051.700**. (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de abril de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS